

## OBJETIVO



Establecer las formalidades para la aplicación del régimen aduanero de importación para el consumo de mercancías

provenientes de zonas francas extranjeras, conforme a la normativa aduanera vigente, bajo los principios de transparencia, legalidad y buena fe.

## EXCEPCIONES



El procedimiento NO se aplica para:  
Mercancías sujetas al D.S. 2295, destinadas a Zona Franca Cobija, Zonas Francas Industriales o consignadas a Entidades Públicas, vehículos, maquinaria, remolques y semirremolques.

Realice el seguimiento de sus trámites a través de:



**CONTACTO AN**  
Dispositivos Android



**CLICK AE**  
Seguimiento a Mercancías  
**ADUANA ESPECIALIZADA**  
Portal web institucional



## RESULTADOS OBTENIDOS

- Habilitación de **Puntos de Control de Aduana Especializada 24/7**, en siete (7) **Administraciones de Aduana Interior**: Oruro, La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Sucre y Potosí.
- Aplicable para la importación de mercancías provenientes de **Zona Franca Iquique (ZOFRI)**, subsanando las observaciones durante el despacho antes del levante.
- Menor tiempo de permanencia de mercancías y medios de transporte en el recinto aduanero.
- Atención de los trámites de acuerdo al orden de llegada y en plazo específicamente establecido.
- Comunicación constante de las etapas de la importación a los operadores de comercio exterior.
- Los importadores pueden contar con sus mercancías nacionalizadas oportunamente.



Síguenos en:



JUNTOS LUCHAMOS CONTRA EL CONTRABANDO.

Unidad de Comunicación Social y RR.PP. - 2019 (2)

**Aduana Nacional**

Tú eres la diferencia.

## PROCEDIMIENTO PARA EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DE ZONAS FRANCAS EXTRANJERAS





# IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS PROVENIENTES DE ZONAS FRANCAS EXTRANJERAS

## 1 Importador:

- Compra las mercancías.
- Identifica (numera) los embalajes.
- Elabora DAV/FDM.
- Comunica N° DAV/FDM al declarante.

## Declarante:

- Elabora y memoriza la DUI en sistema.
- Comunica N° DUI memorizada al transportador.



1

## 6 Concesionario de depósito aduanero:

Registra fecha y hora de llegada del medio de transporte en sistema, realiza el pesaje y entrega MIC/DTA al Técnico de Tránsitos (plazo: 1 hora) a partir del arribo.

ALBO S.A.  
Almacenera Boliviana S.A.



6

## 7 Técnico Aduana de destino:

- Registra en sistema la fecha y hora de recepción del MIC/DTA.
- Registra el cierre de tránsito aduanero (1 hora a partir de la recepción del manifiesto)
- El sistema informático asigna espacio para descarga de mercancías (playa o plataforma) y un técnico aforador.
- El sistema programa el acondicionamiento y verificación.



7

## 8 Concesionario de depósito aduanero:

Acondiciona las mercancías en plataforma o en playa (plazo: 3 horas hábiles según programación en sistema)

## Importador:

Coadyuva en la identificación de los embalajes y, de ser necesario, completa la numeración.

Concesionario de depósito aduanero:  
Emite el Parte de Recepción.



8

## 9 Técnico Aforador, Despachante de Aduana y Concesionario de depósito aduanero:

Efectúan la verificación física de las mercancías (Plazo: 5 horas hábiles según programación en sistema)

## Técnico Aforador:

Elabora Detalle de Mercancías en Aforo.

## Declarante

Elabora el Formulario de Examen Previo a través del sistema informático.



9

## 10 Concesionario de depósito aduanero:

Concluida la verificación, carga las mercancías al medio de transporte (Plazo: 3 horas de concluida la verificación física)  
Habilita plataforma o playa liberada.

ALBO S.A.  
Almacenera Boliviana S.A.



10

## 11 Técnico Aforador:

Emite conformidad al Formulario de Examen Previo a través del sistema.

## Técnico Analista de Precios:

Efectúa el análisis y asignación de precios.



11

## 2 Transportador:

Elabora el manifiesto en sistema:

- Lugar de embarque: Código "CLZFI",
- 5ta Casilla "Marcas y N°": N° DUI memorizada,
- Dest no: Código Aduana Especializada.



2

## 3 Técnico Aduana de frontera:

Autoriza tránsito aduanero a la Aduana Especializada.

El sistema informático asigna técnico analista de precios y remite a este la DAV/FDM.



3

## 4 Técnico Analista de precios:

Verifica la DAV/FDM y comunica las observaciones al importador a través del sistema informático.

## Importador:

Rectifica la DAV/FDM en sistema, antes del cierre de tránsito aduanero.



4

## 5 Transportador:

Realiza tránsito aduanero (Plazo: Manual Rutas y Plazos)

Al arribo presenta MIC/DTA al Concesionario de depósito aduanero.



5

## 12 Declarante:

Presenta la DUI aceptada y documentos soporte a través del sistema informático

Plazo: Día siguiente hábil de emitida la conformidad cuando se haya realizado la verificación física.

• Día siguiente hábil de la emisión del P/R cuando no se haya realizado la verificación física.

Aduana Nacional



12

## 13 Importador:

Paga tributos aduaneros. (Plazo: 3 días hábiles de aceptada la DUI)

Mediante el sistema se asigna canal a la DUI.



BANCO UNION S.A.

13

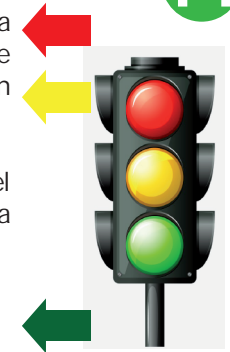
## 14 CANAL AMARILLO O ROJO

1. EXAMEN DOCUMENTAL: Emisión del Acta de Reconocimiento/Informe de Variación de Valor y su notificación (cuando existen observaciones)

2. LEVANTE AUTOMÁTICO: Ejecutado por el sistema una vez concluido el plazo para la emisión del AR/IVV.

## CANAL VERDE

Importador  
Retira las mercancías nacionalizadas.



14